

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Maria Teresa Fernandez Molina

CONCEJALES GRUPO PSOE

D^a. Ana Belen Mazarro Torres

D^a. Ana Vanesa Muñoz Muñoz

D. Carlos Jose Garcia Lozano

D. Carlos Mora De Marcos

D^a. Celia Villaverde Mansilla

D^a. Gloria Mohedano Escobar

D. Jesus Fabian Caballero Buendia

D. Miguel Peña Garcia

D. Victor Manuel Castro Mateo

CONCEJALES GRUPO POPULAR

D^a. Elena Arroyo Villuendas

D. Francisco Javier Luna Saez

D. Joaquin Garcia Cuevas Holgado

D. Luis Fernando Rivilla Santigosa

D. Manuel Jesus Jimenez Burgos

D^a. Maria Antonia Berlanga Anton

null Maria De Gracia Casado Albertos

CONCEJALES GRUPO IU-GANEMOS

D. Alejandro Becerra Rubio

D. Jesus Manuel Manchon Sierra

D. Jose Donoso Ramos

D^a. Natalia Fernandez Romero

CONCEJALES GRUPO CIUDADANOS

D. Alejandro Llanos Grande

D^a. Irina Isabel Alonso Gimenez

D. Rafael Lopez Sanchez

SECRETARIO GENERAL:

D. Pedro Bueno Flores

INTERVENTORA DE FONDOS:

D^a. Nieves Cristina Crespo Marin

En Puertollano, siendo las 17:30 horas del día 26 de abril de 2017, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Excmo. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste, justificando su ausencia: D^a. Maria Lidia Molina Guerra .

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente: “Antes de comenzar el Pleno, vamos a celebrar el minuto de silencio que tradicionalmente hacemos en memoria de las víctimas de la violencia machista, y no sólo en memoria, sino también para que no se nos olvide que tenemos que seguir haciendo esfuerzos para que no haya ni una víctima más.”

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1. ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 29 de

marzo de 2017

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, ACUERDA:

Aprobarlo en la forma en que aparece redactado.

2. PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN RELATIVA AL CESE DE D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO COMO CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE PUERTOLLANO, S.L.U. Y NOMBRAMIENTO DE D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS COMO CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE PUERTOLLANO, S.L.U.

Habiéndose observado que en el acuerdo de Pleno de la Corporación nº 10 de 29 de marzo de 2017, de nombramiento de D. Manuel Jesús Jiménez Burgos como Consejero Delegado de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Puertollano S.L.U., no se había cesado previamente a D. Juan José Jiménez Prieto, es preciso realizar la subsanación del acuerdo de Pleno.

Dichos cese y designación deben ser efectuados por el Pleno de la Corporación Municipal, en su calidad de Junta General Universal, en virtud de lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos de dicha Empresa Municipal, aprobados por acuerdo de Pleno de fecha 29 de julio de 2010.

El Pleno, reunido en su calidad de Junta General Universal de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Puertollano, S.L.U., el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

Rectificar el acuerdo de Pleno nº 10 de fecha 29 de marzo de 2017, conforme al siguiente contenido.

1º. Cesar a D. Juan José Jiménez Prieto, como Consejero Delegado de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Puertollano, S.L.U., toda vez que ha perdido su condición de miembro de la Corporación.

2º. Designar a D. Manuel Jesús Jiménez Burgos, como Consejero Delegado de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Puertollano, S.L.U.

El Consejero designado no se encuentra incurso en causa de incompatibilidad y/o prohibición para aceptar y ejercer el cargo de Consejero.

3º. Dar traslado del presente acuerdo a las personas cesada y designada, a los Grupos Municipales, a los Servicios Económicos, a Patrimonio y Contratación, a Urbanismo, a la Oficial Letrada, al Sr. Secretario y a la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Puertollano S.L.U.

3. DAR CUENTA DE ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL INFORMATIVA CREADA MEDIANTE ACUERDO DE PLENO NÚMERO 15 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno queda enterado de los escritos dirigidos a la Alcaldía-

Presidencia por los Portavoces de los Grupos Municipales sobre adscripción a la Comisión Especial Informativa de referencia de los miembros de la Corporación que van a formar parte de la misma en representación de cada Grupo, siendo los siguientes:

Por el Grupo Municipal Socialista:

- D^a. Mayte Fernández Molina
- D. Carlos Teófilo Mora de Marcos
- D^a. Celia Villaverde Mansilla
- D. Carlos García Lozano
- D^a. Gloria Mohedano Escobar

Suplentes:

- D. Miguel Peña García
- D^a. Lidia Molina Guerra
- D^a. Ana Belén Mazarro Torres
- D^a. Ana Muñoz Muñoz
- D. Víctor Castro Mateo

Por el Grupo Municipal Popular:

- D^a. María Antonia Berlanga Antón
- D. Manuel Jesús Jiménez Burgos
- D. Luis Fernando Rivilla Santigosa

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

- D. Jesús M. Manchón Sierra
- D. Alejandro Becerra Rubio
- D. José Donoso Ramos

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

- D. Rafael López Sánchez
- D^a. Irina I. Alonso Giménez

4. URGENCIAS

No se someten a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO DE APOYO A LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP DE 6 DE ABRIL DE 2017 SOBRE REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT EN ENTIDADES LOCALES

Se da cuenta de la citada moción, que a continuación se transcribe literalmente:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, DE APOYO A LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP DE 06 DE ABRIL DE 2017, SOBRE REINVERSIÓN DEL SUPERAVIT EN ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:

2012	0,32 % PIB	2.287 mill. €
2013	0,55 % PIB	5.474 mill. €
2014	0,53 % PIB	5.938 mill. €
2015	0,47 % PIB	5.094 mill. €
2016	0,64 % PIB	7.083 mill. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello. Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de "inversión financieramente sostenible" y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 mill. €, un 39 % más que en 2015; casi 26.000 mill. € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Esta situación, a juicio de la Junta de Gobierno de la FEMP -coincidiendo con todos los gobiernos locales de nuestro país- no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello, se presentan para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

En Puertollano, a 24 de Abril de 2017.- Fdo. Miguel Peña García.- Portavoz Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Puertollano."

El Pleno, con asistencia de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de veintidós votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Popular (siete) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro), con la abstención de los tres representantes del Grupo Municipal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º. Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2º. Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el

gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista para explicar la moción.”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, proponemos a este Pleno la aprobación de la parte dispositiva de esta moción. Es una moción que es consecuencia de una resolución que se presentó en la Federación Española de Municipios y Provincias a instancias de su Presidente y que fue aprobada por unanimidad el pasado 6 de abril del 2017, estando presentes los cuatro grupos políticos con representación en esta Junta de Gobierno de la FEMP: PSOE, Partido Popular, Izquierda Unida y P de Cataluña, antigua Convergència i Unió. Ningún expediente en la reinversión puede ser tramitado hasta la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y dado que la tramitación de estos expedientes para la reinversión del superávit es superior a los seis meses y una de las disposiciones adicionales de esta Ley de Presupuestos Generales obliga a tener comprometidos los créditos antes de que finalice el año 2017, la conclusión es sencilla: por primera vez, desde que se recuperaron las sendas del superávit, las Entidades Locales no podrán reinvertir un solo euro de estos recursos.

En resumen, al no aprobarse los Presupuestos Generales del Estado para 2017 hasta finales de junio, tal y como está redactada esta disposición será imposible para las Entidades Locales reinvertir el superávit del 2016. Por ello, la FEMP plantea la modificación de esta disposición adicional, que es la 92ª, para que se permita comprometer los créditos a reinvertir durante 2017 y 2018, siempre con cargo al superávit de 2016. Esta resolución plantea igualmente que se eliminen las restricciones a la reinversión del superávit que hasta la fecha existen, para que pueda reinvertirse, por ejemplo, en más apoyo social a las familias que más lo necesitan de los municipios españoles o en planes de empleo para los vecinos que no tienen trabajo y para todo aquello que no suponga generar nuevos ingresos por el mismo importe a reinvertir, es decir, que se pueda reinvertir en aquello que las Entidades Locales consideren más beneficioso y necesario para sus vecinos, sin más restricción que no poner en riesgo la estabilidad presupuestaria de la Corporación.

Este ataque a las Entidades Locales se produce precisamente cuando tienen el mejor comportamiento desde hace años: un superávit en 2016 de 7.083 millones de euros, un 0,64 del Producto Interior Bruto, lo que supone un 39% más que en el año 2015.

Desde 2012 las Entidades Locales han generado un superávit acumulado de casi 26.000 millones de euros. En el caso de Puertollano, tenemos un superávit del presupuesto, de la liquidación del presupuesto del pasado año de más de dos millones y medio de euros, que podíamos reinvertir en pagos de deuda.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes a todos. Pues, efectivamente, creemos que hay que revisar y modificar en profundidad la legislación que afecta a la organización de las Haciendas Locales, pero desde una perspectiva más amplia, que solamente es lo que plantea en este caso el Grupo Socialista. Además, creemos que no es necesario que desde este Ayuntamiento, desde todos los Ayuntamientos de la FEMP instemos al Gobierno o a los Grupos Parlamentarios. ¿Por qué? Pues es muy fácil. Porque todos los que aquí estamos tenemos representantes en el Parlamento, que es donde se hacen y se cambian las leyes, y es allí, con propuestas de ley, con propuestas no de ley, donde tienen que trabajar. Es a esas personas de nuestros propios grupos, de nuestros propios partidos a quienes tenemos que convencer y a los que tenemos que convencer para que trabajen en un cambio en la legislación que afecta a los municipios. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, Sra. Presidenta. Si recuerdan, en el Pleno del mes de enero nosotros trajimos una moción que pedía el rechazo de las medidas de austeridad derivadas de la exigencia de la Unión Europea y de la Ley Orgánica 2/2012, sobre estabilidad presupuestaria, conocida por la Ley Montoro, otra que afecta a todos los Ayuntamientos. Recordarán también que votaron a favor de ella. Salió con los votos del Partido Socialista y de Izquierda Unida. El problema es, como ha dicho hace un momento el Portavoz de Ciudadanos, que tenemos representantes en el Congreso de los Diputados, que es allí donde tienen que finalmente llevar a cabo estas propuestas. La moción que presentó el Grupo de Izquierda Unida al final se quedó sola. El Grupo Unidos Podemos no contó con el apoyo del PSOE, que se abstuvo y con el voto en contra de Partido Popular y Ciudadanos no salió adelante. También he de recordarles que de esos polvos, estos lodos. Estamos sufriendo la modificación, la reforma del artículo 135, que llevaron ustedes a cabo con el Partido Popular. Aún así, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida entendemos que es una moción que se ha aprobado en FEMP, con el voto también de Izquierda Unida, por lo que no tendría sentido que votásemos en contra o ni tan siquiera que nos abstuviésemos. Por tanto, nuestro voto

será afirmativo, aunque ya les recuerdo que en este caso no somos nosotros los responsables de que se esté dando esto y esperamos que cuando llegue al Congreso salga adelante con el voto de los que votamos también aquí a favor.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Sí, gracias. Esta autorización, como bien han dicho el resto de los grupos, es una petición de la Junta de Gobierno de la FEMP, que fue apoyada por el Grupo Popular en dicho organismo, si bien se reconoce y se acepta que el único límite sea el no poner en riesgo la estabilidad presupuestaria. Actualmente, el superávit que obtenga cualquier Administración Pública debe de destinarse a reducir el endeudamiento y excepcionalmente con esta norma a las Entidades Locales se les permite destinarse a financiar inversiones que sean financieramente sostenibles con el fin de evitar que las inversiones generen futuros gastos... no, que generen futuros gastos no financieros puedan ser una fuente de un déficit. Además, para evitar esa futura aparición de déficit se limita el importe que se destina a financiar las inversiones al superávit que se espere obtener en el ejercicio en el que se realiza la inversión.

La realización de inversiones que no sean sostenibles en el futuro posibilitaría que las Entidades Locales, como ya he dicho, incurran en déficit y no reduzcan la deuda financiera. Sólo las inversiones que sean financieramente sostenibles son las que contribuyen a generar empleo. Por otro lado, el superávit de los Ayuntamientos es uno de los factores determinantes en el cómputo del déficit de las Administraciones Públicas, cuya reducción es uno de los requisitos de estabilidad y sostenibilidad de las cuentas públicas y cuya exigencia, por otra parte, de la Unión Europea obliga a mantener en los términos actuales. Dicho lo cual, somos conscientes tanto de la importancia de poder ampliar los supuestos de reinvertir el superávit municipal, con la condición de que se mantenga la estabilidad presupuestaria, como también de que esa posible introducción de esta medida en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 requiere, sin duda alguna, del consenso, como también han dicho y de la responsabilidad de todos los Grupos Parlamentarios en las Cortes, puesto que lo que está en juego es el mantenimiento de la recuperación económica y la creación de empleo. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Por hacer una pequeña reflexión en el mismo tono que lo hacen los Portavoces y al hilo de lo que decía la Portavoz del Partido Popular, es cierto que el superávit de los Ayuntamientos está contribuyendo a que en el total de las Administraciones Públicas se cumpla con los objetivos de déficit. La paradoja es que actualmente los únicos que cumplimos al cien por

cien con esos objetivos somos los Ayuntamientos, todos los Ayuntamientos de España. Respecto a que tenemos representantes en las Cortes Generales, es evidente, pero esos son representantes de los Partidos Políticos. Aquí estamos hablando de un colectivo, que son la gran asociación de Ayuntamientos, donde no se habla de qué partido es cada uno, sino que compartimos... Tanto en el seno de la Federación Nacional, la Federación Española de Municipios y Provincias, como en la Federación de Castilla-La Mancha, cuando los Alcaldes nos reunimos en la Junta Ejecutiva o en la Comisión donde están más representados los Ayuntamientos o en Asamblea, nunca hablamos de nuestros partidos. Hablamos de nuestros problemas. Los Ayuntamientos, cuando son instituciones, no representan a los partidos políticos, representan directamente a todos los ciudadanos, independientemente de qué partido sean, con lo que el respeto y el tener en consideración a la Administración Local no tiene nada que ver con qué partido defienda luego sus postulados.

Quiero decir con esto que hay no sólo autonomía local, sino hay un respeto desde el Gobierno de España y los Gobiernos de todas las Comunidades Autónomas al tercer estamento del Estado, que son los Ayuntamientos, independientemente de cuál sea luego el debate político en su seno. Con esto quiero decir que la fuerza que tienen los Ayuntamientos cuando van juntos, y lo que se está pidiendo tiene que ver directamente con los ciudadanos, no se traslada en el normal funcionamiento de la Federación de Municipios al terreno partidista. Todo lo contrario, los Alcaldes, las Alcaldesas, los Concejales, las Concejales de todos los Ayuntamientos tenemos los mismos problemas, independientemente de a qué partido pertenezcamos y en este sentido está igual de reivindicado un Gobierno de un municipio del Partido Popular, de Izquierda Unida, del Partido Socialista o gobierne quien gobierne, ¿no? El sentido es el mismo: el poder invertir lo que uno ahorra, porque en definitiva es a los ciudadanos a quienes les afecta y lo que se le traslada al Gobierno. Y tengo que decir por la información que nos traslada el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, que el Gobierno en este sentido está receptivo, que tiene disposición a hablar, pero necesitamos ir juntos los Ayuntamientos para que cambien esas normas. Que ha llegado el momento de flexibilizar esas condiciones porque al final es el dinero de los ciudadanos el que está metido en una hucha y el que no se puede tocar, cada uno en sus circunstancias y con unos criterios. Por eso, independientemente de lo que luego acuerden en las Cortes los Diputados, que son de un estamento completamente distinto, la instrucción local debe tener un miramiento especial. Incluso se reivindica y vamos a reivindicar desde la FEMP que se revise la Constitución, que aparezca en la Constitución Española la autonomía local y la financiación local como un tema... como un derecho que no se pueda tocar porque va al margen de las decisiones que se toman en el Estado. Nuestras decisiones aquí las tomamos nosotros y las tomamos en nuestro ámbito competencial.

Por eso quiero agradecer el tono. Creo que hay sensibilidad en todos los

Ayuntamientos de España con este asunto -veintiséis mil millones de euros de ahorro es mucho dinero-, que hemos ayudado al Estado a cumplir con el déficit y creemos desde los Ayuntamientos que es hora de que se flexibilice ese mecanismo, ¿no? Que haya margen, que se pueda reinvertir y que se pueda adelantar ese gasto. El problema de este año es que cuanto más tarde la tramitación de los presupuestos, aquellas Entidades Locales que puedan reinvertir en una obra financieramente sostenible no les va a dar tiempo ni a licitarla, porque estamos prácticamente en mayo y hasta que se abra ese mecanismo... Por eso se pide que se alargue hasta el 2018 y además que las medidas sean flexibles para aquellos que obtengan ese superávit de ese ahorro, que son la mayoría de las Entidades Locales. Es decir, la mayoría de las Entidades Locales de este país están cumpliendo con el mecanismo de ahorro, están cumpliendo con bajar y rebajar el déficit y además están contribuyendo a que las demás instituciones, las demás... las Comunidades Autónomas y el Estado también cumplan con sus objetivos. Creo que es justo que se flexibilice. La Administración Local es la más cercana a los ciudadanos, donde más problemas se atajan, donde se hacen las inversiones y es una petición que tiene sentido.

También hay una petición, que no está en la moción pero viene a colación y os puedo informar, y es que hay una Comisión en el Estado que revisa la financiación de las comunidades autónomas y también la FEMP quiere participar de esa Comisión y lo acepta el Gobierno, directamente con la Vicepresidenta del Gobierno es con quien se están teniendo las negociaciones desde la FEMP, para que se revise de una vez por todas, creo que en este Pleno hemos hablado muchísimas veces de financiación local y de que debe compensarse ese exceso muchas veces de financiación, de competencias que son impropias, se nos deben dar mecanismos para que podamos atender muchas demandas que ciudadano no hay que explicarle si es competencia nuestra, si es competencia de la Junta, si es competencia del Estado porque el problema real lo traen a los Ayuntamientos. En ese sentido, puede existir un movimiento importante e histórico en este momento, en esta legislatura y es cierto que se abre una buena oportunidad, por la situación política en la que se vive, para reforzar los mecanismos de financiación de las Entidades Locales, que al final es la administración de los recursos que los ciudadanos pagan de su bolsillo con los impuestos y con su trabajo. Creo que es una buena medida, es una buena reivindicación de la Federación y espero que de este Pleno pues podamos apoyar esa reivindicación, como van a hacer prácticamente todos los Ayuntamientos de España. Me gustaría que fuera por unanimidad, porque las cosas de los Ayuntamientos que pasan por la FEMP que allí se aprueban por unanimidad, también es bueno que desde los Ayuntamientos se hagan por unanimidad, pero cada uno luego es... lógicamente tiene que elegir la opción de su voto. A no ser que alguno me solicite segundo turno, creo que queda bastante clara la exposición. ¿Sí? Pues empiezo por allí y seguimos avanzando.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Sí, Sra. Presidenta. Muchas gracias. Simplemente por aclarar nuestra postura. Es de abstención, pero es más una postura de abstención por lo que puede parecer de, y discúlpenme la expresión, de un poco de postureo, no se me enfade. Yo estoy completamente de acuerdo con usted que la FEMP hace su misión y seguramente se reúnen y todo funciona genial y todo va muy bien, pero yo no veo la relación de la FEMP que inste a los Gobiernos. Yo creo más bien en... Porque al final el Gobierno tiene que hacer una propuesta de ley que tiene que debatirse en el Parlamento y son nuestros representantes, los que allí tenemos, los que se ponen a discutir y los que tal. Yo creo que es mucho más fácil, es mucho más ejecutivo, mucho más directo que los partidos que aquí estamos, que tenemos representantes, se pongan a trabajar en el cambio de estas leyes. Porque es cierto que hay que actualizar, no solamente esto, que es una cuestión puntual, bueno, ahora nos sobra el dinero y queremos gastarlo en otras cosas. Efectivamente, también es verdad que hemos llegado a esta situación en muchos Ayuntamientos porque, bueno, pues porque se está gastando de forma lógica y no como antes, ¿no? Yo pillo, pillo, pillo, gasto, gasto, gasto y luego viene el momento de..."

Pienso que las relaciones de FEMP con el Gobierno, porque el Gobierno al final tiene que preguntar a nuestros Diputados, a los que tenemos en el Parlamento, sino es la FEMP con sus grupos, con sus Alcaldes, con sus grupos y nosotros decirles a nuestros representantes: "oye, que os olvidáis de los Ayuntamientos". Nosotros se lo decimos muchas veces a nuestros representantes, a los que tenemos arriba en Madrid: "oye, que aquí los Concejales también somos los que estamos en el día a día con la gente, ¿eh?". Por eso digo que creo que no nos corresponde a nosotros o en todo caso no le corresponde a la FEMP. Nos corresponde a nosotros, como políticos, decirles a nuestros compañeros que están en el Parlamento, que es donde se hacen, donde se discuten las leyes, que se pongan a trabajar y que no se olviden de los Ayuntamientos. Simplemente eso. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Sí, únicamente decir que nos vemos en esta situación por la mala gestión del pasado, no es otra. Así que nuestro voto lo hemos manifestado, se queda como está."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular."

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Sí. Nosotros estamos de acuerdo que los Ayuntamientos en los últimos años han hecho un ejercicio serio de control y de contención financiera. Pero esto es una norma general. Estamos hablando de los Ayuntamientos de toda España, pero el Ayuntamiento de Puertollano es el de Puertollano y no podemos olvidar que el Ayuntamiento de Puertollano tiene una deuda de 68.000.000 de euros. ¿Que estamos de acuerdo en que se tenga que utilizar el superávit del Ayuntamiento? Por supuesto que sí que estamos de acuerdo y siempre de manera responsable para la creación de empleo, pero el objetivo primero del Ayuntamiento de Puertollano tiene que ser el pago de la deuda, que asciende a 68.000.000, un poco más de 68.000.000 de euros y no podemos olvidar.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Fíjate si no se nos olvida, que nosotros sólo podemos utilizar el superávit para quitar deuda. No podemos hacer ninguna otra inversión. O sea que... no, no, en este momento nosotros no podemos hacer otro tipo de inversión y, desde luego, reducir en tres o cuatro años más de un 25% de la deuda que teníamos también hay que valorarlo y lo que pedimos es que se valore. En cualquier caso, la relación de la FEMP, que son todos los Ayuntamientos, con el Gobierno de España, con los Diputados, es como la relación de cualquier otro colectivo, pero todavía más importante, porque cada vez que un Alcalde habla con el Gobierno, no habla de su partido, habla de su pueblo, independientemente de que luego estén representados en el Parlamento, pero eso es una visión del modelo del Estado que tenemos pues que en ese sentido podemos discrepar la visión que tiene el Portavoz... el Grupo Municipal de Ciudadanos con la visión que, por ejemplo, tiene el Grupo Municipal Socialista o el Gobierno local. Desde luego, el Gobierno debe escuchar a los Ayuntamientos directamente, sin interlocutores. Un Diputado Nacional tiene su tarea y un Ayuntamiento tiene su tarea y la relación...”

Eso es participación, desde luego, construir... El Gobierno que escuche, sea del signo que sea, a... no sólo a los Ayuntamientos. Se reúnen las Comunidades Autónomas para hablar de sanidad. No discuten los Diputados, lo discuten quienes tienen las competencias y lógicamente lo que se insta es al Gobierno, no a éste, al Gobierno que esté, al Gobierno de España, de todos los españoles, a que utilice esa capacidad para flexibilizar las medidas, independientemente de quien lo tenga que defender. Desde luego, los Ayuntamientos, y en particular el Ayuntamiento de Puertollano, que lo representa esta Alcaldesa, defenderá siempre que hay que hablar con todos los interlocutores que puedan flexibilizar y que puedan cambiar las normas, influir desde el conocimiento, el conocimiento que tienen los Concejales, todos vosotros, no es el conocimiento que tienen los Diputados, ni siquiera los partidos políticos. El conocimiento se construye aquí y creo que hay que utilizar todos los mecanismos al alcance de los Ayuntamientos para influir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, que es lo que estamos hablando, no de partidos políticos. Vamos a pasar a la votación. (...) Se aprueba por mayoría y pasamos al

siguiente punto o a las siguientes mociones.”

SR. SECRETARIO: “Sra. Alcaldesa, no constan más mociones en Secretaría.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Hay alguna moción que se vaya a presentar in voce en este momento? Pues pasamos al siguiente punto.”

6. RESOLUCIONES MAS IMPORTANTE DICTADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

7. DISPOSICIONES OFICIALES MAS IMPORTANTES

Los miembros del Pleno se dieron por enterados de las Disposiciones Oficiales más importantes, aparecidas en los Diarios Oficiales.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, muchas gracias. Mire, el día 22 de diciembre, perdón, de noviembre del año 2016 entregamos una primera relación con cinco caminos del Inventario Municipal que están cortados en fincas privadas. El 7 de febrero de 2017 hacemos una segunda entrega, con una relación con dos caminos más del Inventario Municipal cortados en fincas privadas y en esa Comisión preguntamos por las gestiones que se están realizando para la recuperación de la propiedad... de una propiedad municipal. La respuesta es: “estamos trabajando en ello”. El 14 de marzo volvemos a preguntar y se nos comunica que se ha pasado a Patrimonio y que están trabajando en ello. En la pasada Comisión del día 18 de abril volvemos a preguntar y nos vuelven a decir que está en manos de Patrimonio, que no nos preocupemos, que están trabajando en ello. Sra. Alcaldesa, ¿me puede decir cómo están trabajando? Porque la verdad es que yo no entiendo mucho qué dificultades tienen. ¿O es que no tenemos claro si el Inventario Municipal es o no es correcto? Porque, claro, si esto es así, la cosa es un

poco más grave.

Y permítame hacerle un ruego -ésta es la pregunta- en relación a este tema. Yo entiendo que éste puede ser un asunto menor, intrascendente incluso, a veces molesto para ustedes, pero le ruego, Sra. Alcaldesa, que haga que se cumpla la ley, en particular los artículos 70 y 71 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, que prevén la recuperación de oficio por la que los Ayuntamientos podrán recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier tiempo. Mande de forma inmediata que se abran los caminos para devolverlos a sus legítimos propietarios. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. No sé si era un ruego o una pregunta.”

El Sr. López Sánchez manifiesta con el micrófono cerrado: “Pregunta y ruego. La primera parte era la pregunta y luego el ruego”.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Pues la pregunta se la contestaremos en el siguiente Pleno o por escrito porque yo tengo la misma información que ustedes, que Patrimonio, a raíz de las preguntas que han ido elaborando en la Comisión Informativa, se está haciendo algún tipo de trabajo. Desconozco en qué estado está ese trabajo porque a mí no se me ha elevado todavía ninguna propuesta para que yo resuelva. No tengo ninguna propuesta de ese departamento para iniciar ningún expediente ni para hacer todavía ninguna resolución que tenga en mis competencias de Alcaldesa. Entonces, a petición suya en este Pleno, me interesaré personalmente por cómo van esos trámites y trasladaré, desde luego, no es la petición de ciudadanos, el cumplimiento de la ley es algo que los funcionarios saben que tienen que hacer. Independientemente de que se lo digamos o no, se tiene que cumplir. Entonces recojo el ruego como una preocupación que tiene su grupo municipal, pero independientemente de que este Pleno se lo diga o no, la ley hay que cumplirla en cualquier caso. Me interesaré personalmente y les daremos una respuesta del estado en que está ese trabajo. Muchas gracias a usted. ¿Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí, quería pedirle la autorización para repartirnos el turno entre los dos... entre dos de los Concejales de los ruegos y preguntas.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pide usted una autorización que sabe que no le voy a denegar, pero les pido que sean correctos en esto de las portavocías. Que no tengo

ningún inconveniente, faltaría más y sabe que me lo pide sabiendo que le voy a decir que sí. Está muy feo que le dijera que no.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Muchas gracias, muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Porque son ustedes cuatro. Imagínese que lo pide el Partido Popular, que son unos cuantos más.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Bien, pues la primera pregunta es la siguiente: Vecino de Puertollano de la calle Numancia, donde vive desde hace años. En diciembre de 2016 tiene la mala suerte que pongan al lado de su vivienda un local de ocio, de mucho ocio, incluso de baile. El vecino, que es un buen vecino, confiado, confiaba que ese local reuniría las condiciones para ejercer esa actividad, que es manifiesta y notoriamente molesta, condiciones a las que obliga la Ordenanza de Medio Ambiente en su artículo 104.2, entre otros muchos. Pero no fue así. El local arrojaba un ruido en unos niveles insoportables. Con ánimo de no generar problemas, y como he dicho que era un buen vecino, procedió a mejorar las condiciones de protección acústica de su vivienda cambiando las ventanas, entre otras medidas. De nada sirvió. La música se oye de manera importante en todas las dependencias de la vivienda, incluidos los dormitorios. Siendo imposible conciliar el sueño ni vivir de forma normal sin que necesariamente tenga que estar sometido a una música y ruido que no deseas, optó por llamar a la Policía Local y tuvo suerte.

El día 10 de marzo, dos de la mañana, la Policía Local en la vivienda de nuestro vecino. Cuarenta y cinco decibelios medidos en los dormitorios. La semana siguiente el nivel de ruido aún fue mayor, probablemente como venganza o como respuesta a esta medición.

Día 18 de marzo, a las tres de la mañana, nuevamente la Policía en casa de nuestro vecino. Varias mediciones con resultados entre cincuenta y sesenta decibelios en todos los sitios de la casa, de la vivienda. Recuerdo que el nivel máximo por la noche es de treinta decibelios, según el artículo 106 de la Ordenanza Medioambiental.

Del 24 al 26 de marzo no solamente no se bajaron los niveles de ruido, sino que el nivel fue superior, manifestando el titular de esta actividad un claro ánimo de burlar el cumplimiento de las normas. No se llamó a la Policía, es verdad, porque tenía que acudir al trabajo nuestro vecino, que tenía turno de mañana, tenía que estar a las seis de la mañana y la verdad es que no son maneras ni formas de estar con la Policía Local allí en

el dormitorio y estar intentando dormir para levantarse a las seis de la mañana, como prefirió no llamar a la Policía e intentar dormir.

La situación y la actuación de la Policía Local y el conocimiento exhaustivo por parte del grupo... del Gobierno Municipal entendía no ha servido de nada. Nada se hace para paliar o evitar esta situación, obligando al vecino a sufrir un viacrucis para el que no tiene vocación. Si esta Administración fuera eficiente, Sra. Alcaldesa, el día 13 de enero, lunes siguiente a la primera medición, se había iniciado el correspondiente expediente sancionador, advirtiéndole al infractor de una sanción de carácter grave por superar en diez decibelios el límite máximo y advirtiéndole que se le podría imponer una infracción, por una infracción grave, una sanción de hasta 1.500 euros y retirada de licencia de la actividad, en un principio por dieciocho meses. Al mismo tiempo, se le tenía que haber advertido de la prohibición de emitir ruidos que superen los límites, lo que lleva, además de la sanción, es que está prohibido, es decir, no se pueden emitir ruidos.

Si uno emite ruidos, se somete y comete una infracción, pero está obligado a que la actividad no puede cometer los ruidos. Por lo tanto, la actividad de la Administración deberá ser tendente a evitarlo. Había dicho el 13 de marzo, pues el día 27 de marzo, también lunes, siguiente a la segunda medición, se hubiera iniciado el segundo expediente sancionador por falta muy grave esta vez, por superar en veinte decibelios, artículo 141.c) de la Ordenanza, y esta vez se le advertiría también de que la sanción es 3.000 euros y la advertencia del cierre inmediato de la actividad, con independencia de la sanción, de la infracción y la sanción, insisto, existe la prohibición total y absoluta de emitir ruidos superiores a los límites, tal y como lo establece el artículo 106.

Esto que he dicho es lo que hubiera hecho una Administración eficiente y el ciudadanos se hubiera sentido amparado y satisfecho por sus autoridades y de sus autoridades. Por el contrario, lo único que ha recibido es un escrito fechado el día 6 de abril del 2017 informándole que dicho local tiene iniciado expediente sancionador, oh alegría. Yo me pregunto, ¿qué debe de hacer el ciudadano? ¿Debe seguir soportando los ruidos hasta que se finalice el expediente sancionador, seis meses, un año? Probablemente este ciudadano se cuestiona muy mucho para qué sirve el voto que depositó para elegir a sus Concejales, a los Concejales que hoy estamos aquí. Probablemente se lo pregunte, insistentemente. Eso se pregunta el ciudadano, me lo pregunto yo y yo le pregunto a usted: ¿Cuándo va a tomar la determinación de ordenar al Servicio de Movilidad, o a quien corresponda, que aplique las Ordenanzas Municipales, tal y como están aprobadas?

Ésta es la primera pregunta y la segunda, que es un ruego, con su permiso. El Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre de 2016 pasado aprobó la Ordenanza

Municipal de Medio... de Terrazas, una Ordenanza muy querida, muy consensuada y una Ordenanza en la que todos tenemos muchísima confianza. La Ordenanza, como la Ordenanza anterior, establece que las concesiones de las terrazas se dan o se otorgan en precario, de manera que cualquier modificación que se produzca conlleva la retirada de la autorización y no hay por qué indemnizar en ningún momento. También determina la Ordenanza, como determinaba la Ordenanza anterior, la obligación de todas las terrazas de ajustarse a las circunstancias que surjan, en este caso a las circunstancias jurídicas, como es la modificación de la ordenación que conlleva este tema. Sería atentatorio contra la igualdad que todas las terrazas existentes no se ajustaran a la nueva regulación, por lo tanto las terrazas existentes tienen que ajustarse. Es verdad que será necesario un plazo para ajustarse a ello, pero es necesario ajustarse.

Por lo tanto, hay que... le ruego, Sra. Alcaldesa, que tome la determinación de ordenar al organismo, al órgano de Movilidad para que efectúe el correspondiente informe de todas las terrazas existentes, informando en qué medida se ajustan o no a la Ordenanza actual, especialmente si se respetan las medidas que establece el artículo 18 de la Ordenanza; 1,50 metros de ancho mínimo de paso de peatones; 2 metros de ancho mínimo de zona peatonal; una mesa y cuatro sillas por metro cuadrado en función de la superficie del local; anchura libre de 2 metros en las zonas peatonales; 18.13, situación especial de medidas globales de superficies de la Avenida María Auxiliadora.

Mire, la Plaza Villarreal, cuya aglomeración de terrazas es importante, probablemente reúnan todos los requisitos, no digo que no, ha venido a sumarse una terraza más. El escaso espacio público que había se ha visto restringido. Con toda la legitimidad del mundo, el nuevo empresario podrá solicitar, igual que lo solicitan las demás. Lo que pedimos es que esa terraza, en unión de las demás, se ajusten a las nuevas Ordenanzas y al nuevo régimen jurídico. La Plaza de la Constitución esquina a calle Aduana es insoportable. No podemos tener en la puerta del Ayuntamiento esa aglomeración de terrazas que infringe absolutamente todos los preceptos. Tenemos necesariamente que regular el sistema de terrazas. No ni como castigo ni como sanción ni nada, como equilibrio entre los ciudadanos normales y los empresarios de hostelería, contra los cuales no tenemos absolutamente nada. Por lo tanto, le ruego, Sra. Alcaldesa, que ordene llevar a cabo el informe que le he dicho y que ordene a través de Decreto un periodo de ajuste de las terrazas existentes. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. No sé si habrán visto ustedes el turno de preguntas que hay en las Cortes Generales o en las Comisiones, cómo está tasado el tiempo y cómo se hacen las preguntas y cómo se va a agotando el tiempo cada vez que se introduce un elemento. Yo creo que el derecho que tienen ustedes a elaborar preguntas, les asiste lógicamente el Reglamento, no sólo el Municipal, sino el Reglamento de Funcionamiento, pero también hay que tomarse las cosas en su justa medida, sin

querer decir que no pregunten ustedes y expongan todo el tiempo que sea necesario, pero más que una pregunta parecía casi una moción y sin... Y además lo explica usted muy bien, que da gusto escucharlo, no hay ningún problema.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pero sí que luego no me digan que si la Presidenta de este Pleno no permite o sí permite. Yo quiero... apelo a la responsabilidad individual de cada uno en estas intervenciones. Voy a empezar por partes o, si no, terminen ustedes de intervenir y luego lo contestamos todo junto. Como han dicho que lo van a hacer a pachas, pues vamos a terminar de escuchar su intervención.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Que reconozco que son intervenciones a veces largas.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Un poco.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Pero...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Nos ha contado un relato precioso, que ahora hablaré de él.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “He aprovechado, como íbamos muy rápidos...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, como había tiempo hoy en el Pleno.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Siguiente Portavoz.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Seré más breve que mi compañero, que ha explicado a las mil maravillas la situación. Y le recuerdo que estamos trabajando el ROM, o sea que se puede incluir ahí un tiempo para que se realicen las preguntas y

limitemos a uno o varios los Portavoces.

Le voy a poner de manifiesto, Sra. Alcaldesa, la eficiencia a la hora de realizar los trabajos y la entrega de documentación, porque entendemos que por parte de este equipo de Gobierno sigue dejando mucho que desear. Le voy a poner un breve ejemplo, que además de breve, va a ser muy simple y muy sencillo. El pasado 11 de octubre de 2016 llevamos a la Comisión de Movilidad la petición de un vecino, no escrita, sino una queja que vino al despacho a transmitirnos sobre un contenedor en el Paseo de San Gregorio a la altura, más o menos, del número 64. Este vecino nos decía que justo encima de, como digo, el número 64, hay una salida de cochera y el contenedor se encuentra justo por debajo en... evitando que a la salida de los vehículos, la circulación, el sentido de la circulación permita la visibilidad, por lo que nos decía que, como medida preventiva, para evitar un posible accidente, desplazasen dicho contenedor, no a una calle anexa, no a la esquina, no, no, no, directamente a la parte de arriba de la cochera, es decir, que moviesen el contenedor unos tres metros.

Hoy es, creo, 26 de abril y el contenedor sigue en el mismo lugar que seguía el 11 de octubre. No es porque lo hayamos dicho el 11 de octubre y no volviese a ir a la Comisión. Seguramente usted se está enterando por primera vez. El Concejal de Movilidad en este caso nos ha expresado, pues como ha dicho anteriormente el Portavoz del Grupo de Ciudadanos, que estábamos trabajando en ello, que ya se había dado la orden y que estábamos a la espera de que se moviese el contenedor. Sra. Alcaldesa, ¿sabe lo que tardamos en mover un contenedor? Ocho meses, no. Ocho minutos si queremos, o menos, ocho minutos si queremos. Éste es el ruego que le voy a pedir. Ojala y no haya un accidente, no llame yo a la mala suerte y ocurra un accidente hasta que se mueva el contenedor. El contenedor la verdad que lleva allí mucho tiempo, pero bueno. La prudencia, tanto de la gente que sale como de la que circula en el Paseo lo ha evitado de momento.

Por otra parte, Sra. Alcaldesa, las becas alimentarias a escolares en riesgo de exclusión social se anuncian en prensa el 18 de abril. Hoy vemos cómo en Junta de Gobierno Local se aprueban las ayudas del Plan de Garantías 2017 y todo ello sin pasar por Comisión Informativa de Servicios Sociales, Comisión que no se lleva... que no se convoca desde el 7 de marzo. La pregunta es simple: ¿por qué no se convoca la Comisión Informativa de Servicios Sociales desde hace casi dos meses, cuando se está trabajando? Cuando ustedes nos dijeron en el Pleno o cuando dijeron en prensa que iba a haber un antes y un después, ¿se referían a esto, a falta de información, a falta de trabajo? ¿Tendremos que enterarnos a través de la prensa de las acciones que se lleven a cabo en Servicios Sociales y en el resto de Comisiones? Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Pues empiezo por el final, que es lo más fácil. Desde luego, la instrucción es que se compartan esas bases con ustedes, pero, en cualquier caso, son competencia directamente de la Alcaldía, ni si quiera de la Junta de Gobierno, donde se da cuenta, se da cuenta de las ayudas. Las bases, sí. Las bases sí se aprobaron en Junta de Gobierno. Y a pesar de que las Comisiones Informativas son, entre otras cosas, para aprobar o para dictaminar los asuntos que vienen a Pleno, también es verdad que en las Comisiones se debe hacer -ahora mismo te doy la palabra, sí (dirigiéndose a la Sra. Mazarro Torres)- seguimiento de las tareas de Gobierno para que la oposición tenga información. Me pide la Concejala contestar ella a este ruego o a esta pregunta o como se entienda. Entonces, como me han hecho varias, yo sí que puedo ir repartiendo juego entre el equipo, porque, lógicamente, al detalle, detalle, todo, como lo del contenedor, no lo puedo controlar, pero esto sí. Así es que, Ana Belén, breve, por favor.”

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Sí, es muy breve. Estas ayudas de las becas comedor se aprobaron junto con el Plan de Garantías de este año 2017. Simplemente, se convocan posteriormente para poder tener un plazo cercano a las vacaciones y antes de que lleguen las vacaciones para poder tener relación con los centros escolares y conocer de primera mano la situación actual de las familias de estos escolares. Se aprobaron conjuntamente con todas las bases del Plan de Garantías 2017. Se presentaron en Comisión Informativa y posteriormente se aprobaron en Junta de Gobierno.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Entiendo que eran concededores los Grupos Municipales de esas becas. Seguimos por lo del final. Del contenedor. Se pueden imaginar ustedes que la Alcaldesa está pendiente de todos los contenedores. Pues sí, pues sí, también estoy pendiente de los contenedores. Y en el caso de este contenedor, dos cosas: una el fondo y otra la forma. El contenedor se cambió y el contenedor se ha vuelto a tocar y se ha vuelto a cambiar, cosa que no implica que no se vuelva a cambiar, pero el contenedor se cambió. Pero la segunda cosa y la que más me preocupa a mí, importantísima, creo que todos los que estamos aquí tenemos la obligación de informar a los ciudadanos de cuáles son sus derechos y dónde están los procedimientos que garantizan que la Administración atienda sus peticiones. El Grupo Municipal de Izquierda Unida y cualquier Grupo Municipal, incluido el Socialista, con muy buena voluntad pueden traer aquí las peticiones de los vecinos, pero resulta que si la petición del vecino que habla con el Grupo Municipal de Izquierda Unida va antes que la petición del vecino que entra en el Registro Municipal, algo estamos haciendo mal.

Es decir, el objetivo o las instrucciones que desde la Alcaldía se dan a los Departamentos y a todas las delegaciones de Gobierno es que las peticiones de los vecinos deben entrar por Registro. Por una sencilla razón: porque si no se atiende esa

petición, el vecino puede reclamarla, puede ir al Defensor del Pueblo, puede transmitir al Gobierno Municipal que se está tardando en resolverlo y, en cualquier caso, no tiene más derechos un ciudadano que se acerca a los Grupos Municipales que un ciudadano que hace lo que tiene que hacer, que es utilizar la APP, donde hay un control por parte el Equipo de Gobierno de dónde están las peticiones de los vecinos y cómo se resuelven o por el Registro Municipal. El hecho de que se registren, le da derechos a los ciudadanos. Para eso tenemos el Registro Municipal, para eso existen los Registros en todos los Ayuntamientos, para eso hemos articulado la aplicación: para poder controlar desde los Departamentos, con un sistema que además está muy bien porque es visual, dónde están las peticiones quién las tiene, qué Departamento, cuándo se han cumplido, cuánto tiempo hemos tardado e intentar mejorar.

Ustedes pueden traer todas las peticiones que consideren, las que les digan los vecinos, pero mi recomendación es que se tramiten como está establecido en la Administración, porque esto es la Administración y para que nosotros podamos mejorar la Administración, los documentos deben formar parte del Registro. Ahí es donde el ciudadano tiene garantizados todos sus derechos. ¿Que tardamos? Lo puede reclamar. Hay una hoja de entrada cuando hace la reclamación. ¿Que no lo hacemos, que estamos desasistiendo el derecho de los ciudadanos? Pueden irse al Defensor del Pueblo. No sería la primera vez que un ciudadano reclama ante el Defensor del Pueblo que no se ha atendido una petición. Hay unos plazos en la Ley de Procedimiento Administrativo, unos plazos que también garantizan a los funcionarios unos tiempos para contestar. Yo creo que las cosas deben tener su orden. También va mucho en la manera que tengo yo de ver la Administración y que tiene el equipo de Gobierno. Un orden, una constancia, que las cosas queden escritas, que las cosas queden registradas nos ayuda a ver los fallos, incluso a ver cuándo no cambiamos el contenedor, a ver cuándo lo hacemos mal. Con lo cual, entiendo su buena voluntad y le agradezco, pero también recomiendo que las peticiones de servicio, como en todos los Ayuntamientos, entren por donde tienen que entrar para que puedan ser debidamente contestados. Creo que es la mejor manera.

De lo que nos has explicado, Sr. Portavoz, creo que te hemos contestado a todo. Lo del contenedor daremos otra vez la instrucción de que se vuelva a colocar donde se dijo, porque me informa el Concejal... ¿Perdón?"

El Sr. Mora de Marcos manifiesta con el micrófono cerrado: "Cuando lo recogen, lo vuelven a dejar otra vez en el sitio que estaba antes."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿La recogida de basuras?"

El Sr. Mora de Marcos manifiesta con el micrófono cerrado: "Sí."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Bueno, pues habrá que pasarle a Cespa la incidencia. Tan sencillo como eso, que cuando lo recojan lo vuelvan a dejar en su sitio".

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Señora Alcaldesa, más que la queja del contenedor..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "No, perdóneme que no he terminado."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "...era la demora."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Perdóneme."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Me refería a la demora..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sí, la demora."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "...no sólo al contenedor."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Sabe usted cuándo se cambio por primera vez?"

El Sr. Manchón Sierra interviene con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Yo, como no tengo el registro de la petición, como no tengo garantías, no tengo informe, no tengo orden, no tengo decreto, no tengo nada, no sé cuando se cambio. No puedo garantizarle al ciudadano que está todo en su sitio, donde tiene que estar. Por eso, que está bien, que tiene buena voluntad, que yo lo entiendo, que es buena fe y contra la buena fe no se puede discutir ni hacer ningún tipo de debate, pero que lo suyo es que entren las peticiones de servicio por donde deben entrar. Yo les puedo poner mi ejemplo personal. Las peticiones que a mí me llegan de manera personal las oriento y oriento al vecino a que, por favor, registre, quede constancia, pero por un derecho del vecino, porque a mí se me pueden perder o a los

Departamentos se les pueden perder. Es mucho mejor que todo quede registrado y todo el mundo sepa cuándo ha entrado esa petición y cuándo se ha resuelto con un Decreto o con una Orden para también el Concejal pueda decir: “yo ordené tal día, el año pasado, ordené el año pasado -pero tendrás que sacarme el papelito (dirigiéndose al Sr. Mora de Marcos- el cambio del contenedor”.

Vamos al Sr. Becerra. El relato que ha contado sobre las molestias de los locales no sólo me sirve para el vecino que ha hablado con usted, me sirve para cualquier vecino de Puertollano. Porque no puede haber otra orden que no sea el cumplimiento estricto y exhaustivo de la Ordenanza, pero puede entender usted que los Concejales en la Junta Local de Gobierno no abrimos los expedientes sin que se nos tramite un informe o una denuncia desde quien ha elaborado la denuncia. Pero todas las semanas, y son ustedes concedores, porque en las Comisiones Informativas se da cuenta de los expedientes sancionadores, sean de la Ordenanza de Medio Ambiente, sean del horario de terrazas o sean de lo que sea, que la Junta de Gobierno Local todas las semanas resuelve expedientes o de horario o de ruidos o de deposiciones de los animales o de animales abandonados o de perros peligrosos que van sueltos o sin su bozal, todas las semanas. Es más, algunas Juntas de Gobierno sólo tenemos eso, que hay veces que digo: “madre mía la capacidad sancionadora que tenemos”.

¿Que los plazos... se tarda, que la denuncia tarda en llegar? Usted mejor que yo sabe lo garantista que es la ley sancionadora. Primero, periodo de alegaciones, plazos, notificaciones. Eso lo tenemos que cumplir estrictamente porque si nos saltamos ni uno solo de los pasos que dice la ley, se recurre la sanción y hay que quitarla y en eso no estamos de acuerdo nosotros. ¿Que podemos instar al Departamento de Medio Ambiente -que es quién las hace, no Movilidad, que, por cierto, no existe, ya no existe el Departamento de Movilidad, es Policía- que deben llevarlas antes a que la Junta de Gobierno tome el acuerdo, perdón resuelva? Porque está delegada la competencia. Es el Concejal el que inicia cuando le llega el boletín de la denuncia. No puede ningún Concejal, ninguno, iniciar una denuncia sin que le llegue el boletín. En cuanto al Concejal le llega el boletín y le dan los informes pertinentes, se abre la denuncia y no hay ningún interés de esta Junta de Gobierno o de la Alcaldesa o del Gobierno Municipal en retrasar la tramitación.

A mí también me parece largo, pero no sólo para el vecino de la calle Numancia, no sólo para él. La Ordenanza debe cumplirse siempre, en todo lugar y a todos los locales y a todos los vecinos. Y Le recomiendo al vecino que siga llamando, que llame, que tiene que llamar, que hay que medir y que, desde luego, no sé, ahora mismo no tengo los antecedentes aquí, porque ha venido usted con una pregunta que no me ha dado con anterioridad, que podría haberme traído como está el estado de esos expedientes, si ya están abiertos, porque habrá que mirarlo, no sé ni de quién me está hablando y, desde

luego, en cuanto al Concejal le llega, la competencia la tiene delegada, inicia el expediente el Concejal y resuelve la Junta de Gobierno. Y ustedes saben, y lo saben los ciudadanos, porque el Portavoz se encarga semanalmente, y los periodistas que están aquí, de decir todas las semanas la cantidad de sanciones que se van haciendo. Y a ese vecino, que me pongo en su piel y sé que lo estará pasando fatal, yo le garantizo la aplicación de la Ordenanza, pero no sólo a él porque haya hablado con el Grupo Municipal de Izquierda Unida, a él y a cualquier vecino, se enfade como se enfade, apele a lo que apele, haga lo que haga.

El que da ruido y se salta la Ordenanza, tiene que ser sancionado. Ese local y cualquier otro local, en eso estoy completamente de acuerdo con el Portavoz de Izquierda Unida. En ningún caso se puede saltar esta Ordenanza, en ningún caso. Y puedo decir que este Gobierno no sería el primer local que ordenara su cierre, que le retiraran la licencia, no sería el primero. Con lo cual, en ese sentido, responsabilidad absoluta del cumplimiento de una Ordenanza que hemos aprobado aquí entre todos, porque la Ordenanza de Medio Ambiente se aprueba en el Pleno. Cumplimiento a todo el mundo, luego cada uno puede decir lo que quiera, pero el cumplimiento de la Ordenanza es igual para todos: para el vecino de la calle Numancia, para el vecino de cualquier calle de Puertollano que sufre ruidos por los locales, que además muy generosa la Ordenanza con los decibelios. Cualquiera que sufra ruidos tiene que llamar a la Policía y en el momento que dé ruido se tramita la correspondiente denuncia.

Y esto me da pie a comprometerme hoy a que hagamos un resumen para que los ciudadanos sepan -se lo encargaré a Medio Ambiente y a la Policía- cuántas sanciones por ruidos y por actividades molestas se han puesto pues... podemos poner en el último año o en los últimos dos años, para que la gente tenga la información, pero el Concejal va dando cuenta, el Portavoz, todas las semanas de denuncias que se ponen por ruidos. ¿La instrucción? Larga, sí, larguísima, garantista. Garantista es la Ley que tenemos. Si pudiéramos hacer un procedimiento abreviado, decir: "llega la denuncia, pongo la sanción", pero es que la gente tiene sus derechos y tienen derecho a alegar y tienen derecho a recurrir y tienen derechos que también les asisten. Y esta Alcaldesa no va en contra de los derechos de nadie. Desde luego, proteger el descanso de los vecinos, pero no saltarme las normas para poner la multa cuando a mí me dé la gana porque no somos nosotros quienes hacemos así. Y usted sabe de sobra, de sobra conoce cómo es el procedimiento sancionador. Lo sabe de sobra, no hace falta que yo se lo explique.

Le voy a dar la palabra al Concejal de Seguridad Ciudadana -le estaba preguntando que cómo era su nombre porque siempre le decían Concejal de Movilidad y no es el Concejal de Movilidad porque no existe- para que informe de las últimas actuaciones en relación a lo que usted pregunta, de cómo va el tema de la Ordenanza y luego sigo yo."

D. CARLOS TEOFILO MORA DE MARCOS (PSOE): “Buenas tardes.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ay, perdón.”

D. CARLOS TEOFILO MORA DE MARCOS (PSOE): “Gracias, Sra. Alcaldesa. Alejandro, como no puede ser de otra forma, recojo su ruego. El ruego que nos ha hecho es buscar ese equilibrio -¿verdad?-, que era el espíritu que tenía esa Ordenanza que aprobamos entre todos. Actualmente ya son el cincuenta por ciento de las peticiones de instalación las que se están regulando para cumplir ese proceso adaptativo a la nueva normativa, nueva normativa que todos conocemos, que sufre una serie de cambios a la anterior y que una de esas novedades es bajar ese número excesivo que encontrábamos en algunos puntos de la ciudad entre las sillas y las mesas. Habla de un caso muy particular, que es la plaza de Villareal, Plaza de Villarreal que ya alguno de sus locales ha empezado a regularse descendiendo el número de sillas y que este proceso dará fin a esa bajada de la densidad que teníamos de sillas y de mesas. Por lo tanto, como le he dicho, recojo su ruego y el Departamento pertinente está trabajando en este sentido. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No obstante, y añadiendo a lo que dice el Concejal y escuchando su ruego, ha hecho una petición de la que voy a estudiar su viabilidad. El poder hacer por Decreto un plazo, una campaña de adaptación a la nueva Ordenanza me parece una muy buena aportación porque, además, hemos tenido problemas a la adaptación a la tasa, se han solicitado las terrazas con una Ordenanza anterior porque todavía no estaba en vigor la nueva y ha habido ahí algún problema de tramitación y me parece, cuando vea el estado de la tramitación de las nuevas terrazas y de las que ya están y de las que usted ha dicho, que además lo he apuntado, de las concesiones en precario, que no sólo son las mesas y sillas para poder dar un plazo de adaptación, me parece muy buena idea. Luego ya me asesoraré jurídicamente si... cómo lo podemos hacer y también en función de la información que me trasladen desde la Policía. Así es que, seguiremos insistiendo porque el objetivo es compartido, o sea que en ese sentido no hay ningún problema. Tiene la palabra, si así lo desea, la Portavoz del Grupo Popular.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Sí, gracias. En diciembre de 2015 pedíamos por primera vez un informe del estado del parking del Bosque. Lo hemos ido reiterando con asiduidad, que ahora no me voy a parar a redactar cuantas veces ha sido. Sí recordar que los técnicos en julio de 2016 encontraron diecisiete anomalías en este parking y le daban un plazo improrrogable de un mes para solucionarlas. En el anterior

Pleno, el Concejal de Seguridad Ciudadana nos informó de aquéllas anomalías que se han ido arreglando, pero nunca nos ha llegado el informe, el informe que diga lo que ya se ha hecho, pero también ¿qué está pasando con las anomalías que faltan por solucionar y a las que se les dio un plazo improrrogable de un mes desde julio de 2016? ¿Para cuándo el informe, que lleva solicitándose desde diciembre de 2015? Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Ese informe que usted hace referencia de 2015 se entregó, otra cosa es lo que hayan pedido después. Y hay que distinguir dos cosas: una cosa es lo que existe en la Administración y otra cosa es lo que hay que elaborar. A mí me gustaría que los Departamentos, cuando yo les pido que me den la información que ustedes solicitan, me lo dieran al día siguiente. No saben el respiro que le quedaría a mi Jefa de Gabinete, que está todo el día detrás de los Departamentos para que les den la información. Porque desde el 2016, o sea entre 2016 y 2017, hemos recibido en Alcaldía ciento cincuenta y cuatro peticiones, de todos ustedes, de información. Ciento cincuenta y cuatro, que es un número importante, teniendo en cuenta que la semana tiene cinco días, que hay fines de semana y que los Departamentos Municipales tienen también su actividad. De esas ciento cincuenta y cuatro, ahora mismo hay doce pendientes y están requeterrequeterreiteradas. Y quería poner este ejemplo porque no es lo mismo coger algo que está hecho en un Departamento y decirles: “vengan ustedes a verlo” o “les hago una fotocopia”, una de las dos, que se te hace rápidamente, a cuando se pide una información de la que hay que hacer seguimiento.

El Concejal me informa antes del Pleno que tiene la información preparada y el seguimiento de esas peticiones que se hicieron. Si, como nos asiste la ley, podemos entregar, como se pidió en el anterior Pleno, en este Pleno o si quieren ustedes se les entrega mañana. Creo que ha preparado copias para los tres. Ahora después, cuando acabe el Pleno, se las llevan ustedes o las... se las explica en Comisión Informativa. El trabajo, la información está recogida, porque no solo lo informan los Técnicos Municipales, ha tenido que pedir información a Valoriza y a los diferentes Departamentos. Y me imagino que, además, una vez que vean esa información, todavía quedarán más dudas y el expediente de alguna manera de compartir información seguirá abierto, porque es un tema que está vivo. El seguimiento de la concesión está viva, cada día hay cosas nuevas, hay reclamaciones nuevas y todas se tramitan, con lo que la información está preparada, no está remitida, pero está preparada y, en cualquier caso, si quieren ahora, después del Pleno, o cuando... que a mí me gusta más que sea con su recibí y sus cositas bien hechas, para que quede constancia de que se entrega, se les entregará.

Me gustaría que la información saliera más rápido, pero hay veces que cuando hay que construirla, hay que elaborar un informe en concreto, si no está hecho, lo que se tarda en hacer es lo que se tarda. En cuanto entra por Alcaldía la información, se les remite a ustedes a los Grupos, igual que al resto de Grupos Municipales. En este caso, el Concejal

lo que me informa es que ha tenido que ir recabando información que no tenía en el Departamento y de ahí que haya prácticamente pasado un mes -¿no?-, de un Pleno a otro Pleno. El otro del 2015 se le entregó. De hecho, personalmente, llamé yo al Portavoz anterior para que tuviera una cita con el Concejal y le entregó en mano ese informe y se estuvo despachando ese informe que nos solicitó aquí, en el Pleno, el Portavoz anterior. ¿Hay algún asunto más en el orden del día? Porque he perdido la chuleta.”

SR. SECRETARIO:”No, Sra. Alcaldesa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: ”Se levanta la sesión”

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Excm. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión siendo las dieciocho treinta y cinco horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extendiendo la presente acta de la sesión, que firma la Excm. Alcaldesa - Presidenta conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
D^a M.^a TERESA FERNANDEZ MOLINA
(Firmado digitalmente)

EL SECRETARIO GENERAL
D. PEDRO BUENO FLORES
(Firmado digitalmente)